

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Alvarez Luciano Anibal y Otro/a s/Ejecución Prendaria" - Exp. 76500 pone en conocimiento que se ha reprogramado el inicio de la venta en pública subasta que originalmente fuera programada para el 8 de abril y suspendida por las razones de dominio público del rodado Automotor Dominio NTH159, Marca Volkswagen, Modelo GOL 1.4 L, Marca Motor Volkswagen, N° de motor CNB083739, marca de chasis Volkswagen, N° de chasis 9BWCF05W7EP044820, Tipo Sedan 3 puertas, modelo año 2014, por intermedio del martillero Mariano Manuel Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6 IVA inscripto. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HS. y LA FECHA DE CIERRE PARA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 29 de julio de 2020 a las 11:00 horas y deberán depositar hasta esa fecha la suma la suma de \$7.250 (pesos siete mil doscientos cincuenta) en la cuenta en Pesos N° 5100-27-8611267, cuyo CBU es 0140138327510086112670, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2020 a las 10 hs en forma remota mediante videoconferencia ante la Actuaría, El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Exhibición solo virtual (fotos y video) en link <https://youtu.be/9YXkyoGxwKY>, y <https://youtu.be/rrDMmRiVFvs>. Para mayor información y demás datos consultar <http://subastas.scba.gov.ar> y/o llamar celular martillero 11 5 0113598. General San Martín, 14 de julio de 2020.

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Clavijo Cristian Diego y Otro/a s/Ejecución Prendaria" - Exp. 79540 pone en conocimiento que se ha reprogramado el inicio de la venta en pública subasta que originalmente fuera programada para el 8 de abril y suspendida por las razones de dominio público del rodado automotor dominio NOS405, marca Volkswagen, Modelo Suran 1.6 L SD 717, Marca Motor Volkswagen, N° de motor CFZ321940, marca de chasis Volkswagen, N° de chasis 8AWPB45Z1EA518085, Tipo Sedan 5 puertas, modelo año 2014, por intermedio del martillero Mariano Manuel Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6 IVA Inscripto. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HS. y LA FECHA DE CIERRE PARA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de pesos doscientos ocho mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$208.333,33). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 29 de julio de 2020 a las 11:00 horas y deberán depositar hasta esa fecha la suma la suma de \$10.417 (pesos diez mil cuatrocientos diecisiete) monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta judicial en pesos N° 5100-27- 860419/6 cuyo CBU es 0140138327510086041963 CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0 (Art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2020 a las 11 hs. en forma remota mediante videoconferencia ante la Actuaría, El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Exhibición solo virtual (fotos y video) en link <https://youtu.be/eghikKhRneg>. Para mayor información y demás datos consultar <http://subastas.scba.gov.ar> y/o llamar celular martillero 11 5 0113598. General San Martín, 14 de julio de 2020.

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Arroyo Walter Francisco s/ Ejecución Prendaria" - Exp. 79543 pone en conocimiento que se ha reprogramado el inicio de la venta en pública subasta que originalmente fuera programada para el 8 de abril y suspendida por las razones de dominio público del rodado automotor dominio NOZ684, marca Volkswagen, Modelo Suran 1.6L SD 717, marca motor Volkswagen, N° de motor CFZ319359, marca de chasis Volkswagen, N° de chasis 8AWPB45Z6EA515523, Tipo Sedan 5 puertas, modelo año 2014; por intermedio del martillero Mariano Manuel Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6 IVA inscripto. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HS. y LA FECHA DE CIERRE PARA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de pesos doscientos ocho mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$208.333,33). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 29 de julio de 2020 a las 11:00 horas y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$10.417 (pesos diez mil cuatrocientos diecisiete) monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta judicial en pesos n° 5100-27- 860420/9 cuyo CBU es 0140138327510086042096, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 17 de julio de 2020 a las 12 hs en forma remota mediante videoconferencia ante la Actuaría, El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Exhibición solo virtual (fotos y video) en link <https://youtu.be/K8iTip2qeZs>. Para mayor información y demás datos consultar <http://subastas.scba.gov.ar/> y/o llamar celular martillero 11 5 0113598. General San Martín, 14 de julio de 2020.

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3°, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Santos Huamancayo Jean Cristian s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 81587), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (Art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12.00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Chevrolet, Modelo Spin 1.8 N LT M /T, año 2015, tipo sedán 5 puertas, Motor DRK005960, Chasis N° 9BGJB7560GB121963. DOMINIO PIS887. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$135.256- Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: los usuarios deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$6.765) en la cuenta judicial abierta a nombre de la infrascripta (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales en pesos N° 5100-27-8607843 cuyo CBU es 0140138327510086078431 CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0. Hágase saber que en caso de no resultar adquirente, la devolución de los importes dados en garantía se efectuará conforme dispone el Art. 562 4to.párrafo del CPCC. No será admitida la compra en comisión. Acta de Adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia 8 de septiembre de 2020 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 15 de septiembre de 2020 a las 12 horas. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y Art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones, la suma que deberá integrarse en concepto del 5% de la base fijada como depósito en garantía, podrá ser descontada de la seña a abonar por quien resulte adquirente. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Saldo de Precio - Posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá

respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 8% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). Gastos de Inscripción: Los gastos de inscripción del vehículo subastado son a cargo del adquirente. Deudas: la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido el 21 de Julio de 2020 de 10 a 12 horas en el depósito de la calle Homero N° 1329/41, C.A.B.A.. también será exhibido a través del video que se podrá ver en YouTube: <https://youtu.be/UiGJi-SITAO>. Informes y Consultas en <http://subastas.scba.gov.ar> y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 21

Edictos

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI02-11980-2018 caratulada: "Vidal Gustavo Hernan s/ Incidente de Libertad Asistida - JN-11980-2017 (C-991/2016 T.O.C N° 1 - IPP N° 04-00-007828-16 UFIJ N° 4)", a los fines de hacerle saber que la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, le ha otorgado la Libertad Asistida a GUSTAVO HERNAN VIDAL, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 12/2/1986 en Junín (B), hijo de Carlos Ruben Vidal y de María Cristina Acevedo, D.N.I. N° 32.066.384; venciendo la pena de 3 años y 10 meses de prisión de efectivo cumplimiento, el día 22/7/2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Artículo 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI01-12741-2018 caratulada: "Sosa Axel Alejandro s/ Incidente de Libertad Condicional - C-JN-12741-2018 J. Ejecución (C-137/2017 T.O.C N° 1 (IPP N° 04-00-009849-16 UFIJ N° 10 R.P.J))", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a AXEL ALEJANDRO SOSA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 6/7/1998 en Junín (B), hijo de Andrea Fernanda Sosa, D.N.I. N° 43.589.975; venciendo la pena de 4 años de prisión de efectivo cumplimiento, el día 18/12/2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Merele Carla Emilse s/ Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-17400-2020, con fecha 14 de abril de 2020 se ha decretado la quiebra de CARLA EMILSE MERELE (DNI 38.190.345), con domicilio en calle 162 bis N° 1168 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Anai Amancay Perez con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de esta ciudad de La Plata, y domicilio electrónico: 27112097835@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de Octubre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de octubre de 2020 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 01 de Diciembre de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de Diciembre de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 19 del mes de Febrero para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de Febrero de 2021 y el día 10 de Marzo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 29 de Abril de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 08 de julio de 2020. Hernán Rodrigo Ortiz. Secretario

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 461-5456 (IPP N°03-00-007266-10) seguida a Maximiliano José Lopez, seguida por el delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en grado de Tentativa, en Castelli; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la sentencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinte..."

Cuestiones. Por todo ello, Resuelvo: I. Admitir el acuerdo de juicio abreviado plasmado a fs. 498/ vta. (Arts. 395 y ccs. C.P.P.). II. Absolver a JOSE MAXIMILIANO LOPEZ, argentino, titular de D.N.I. N° 35.411.054, instruido, soltero, de ocupación empleado municipal en Ayacucho, nacido el día 20/08/1990 en Dolores, hijo de Jose Antonio Lopez y de Nancy Speranza, con domicilio en calle 9 de julio N° 529 de Ayacucho - Partido del mismo nombre-, en orden al delito que fuera calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda en grado de tentativa, por no haberse probado su coautoría en el mismo, sin costas. (Arts. 45, 167 inc. 2º y 42 del C.P. y 530 y 531 C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la SGA. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley. Con lo que terminó el presente acuerdo, firmando la Sra. Jueza, por ante mí de lo que doy fe.. Fdo. Analía Graciela Avalos Juez. Tribunal Criminal n° 2". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 08 de julio de 2020 ... Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado José Maximiliano Lopez provenientes de la Comisaría de Ayacucho y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 513, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 501/504/vta, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Analía Graciela Avalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RUBEN DANIEL ALVAREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-007519-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de mayo de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Sobreseer a Ruben Daniel Alvarez en relación al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado como supuesto delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, evasión en grado de tentativa en concurso ideal con resistencia a la autoridad y lesiones leves reiteradas (3 Hechos). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ZACARIAS VERNAL OCAMPO (paraguayo, casado, nacido el día 24 de Mayo de 1967, domiciliado en calle Luis -camoens N° 5914 y Araucanos del Barrio "La Gloria" de la Localidad de Moreno -B-, D.N.I. N° 95.001.456) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1891-2019 (8032) "Vernal Ocampo, Zacarias s/ Abuso Sexual Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NORMA VIVIANA DIAZ, D.N.I. 29631676, en la causa Nro. 3951, que por el delito de hurto en Coronel Suarez, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, julio de 2020. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Rivero Ramiro Ignacio Robo a Rojo, Tamara Maura en Mar de Ajó - C.N° 1042/17 (I.P.P. N° 03-02-000456-15), de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor RIVERO RAMIRO IGNACIO, DNI 35761554, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Sastre Nro. 633 Llavallol, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, resuelvo: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1042/17, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Ramiro Ignacio Rivero, argentino, sobre nombre no posee, de 27 años de edad, soltero, DNI N°35.761.554, de ocupación árbitro de fútbol, nacido en Temperley el 18 de julio de 1991, domiciliado en calle Sastre N°633 entre Padre Javier y Bahía Blanca, de Lavallol, por el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y al imputado Rivero. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Rivero Ramiro Ignacio y a raíz de la situación actual correspondiente a la expansión mundial del Virus Covid-19, evitando de ese modo el traslado de personas y expedientes; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada a fojas 86/87 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ANTHONY DANILO FRIAS JESUS, D.N.I. 19010912, en la causa Nro. 3784, que por el delito de tenencia simple de estupefacientes en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, julio de 2020. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CRISTIAN MATÍAS SALGUEIRO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 23 de diciembre de 2019.-... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa N° 13383 seguida a Cristian Matías Salgueiro (argentino, soltero, playero en una estación de servicio, nacido el 13 de agosto de 1990 en Trenque Lauquen, poseedor del DNI. N° 34.876.973, domiciliado en calle Orzali N° 787 de la ciudad de Trenque Lauquen, hijo de Aída Beatriz Salgueiro, poseedor del tel. N° 2392- 524255), en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples (Artículos 89 y 149 bis primer párrafo primera parte del C.P), acaecido en la ciudad de ciudad de Trenque Lauquen, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, el día 18 de julio de 2018, en perjuicio de Ariel Federico Corti, que oportunamente se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea. Secretaria. Trenque Lauquen, 8 de julio de 2020.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Tello Rodrigo tenencia simple de estupefacientes en Pinamar - C.N° 608/08 (I.P.P. N°03-00-000611-07), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor TELLO RODRIGO, No Informado 33022237, cuyo último domicilio conocido era en calle Maggio N° 2795 esquina Albaros Barro de la localidad de Luis Guillón, Esteban Echeverría, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N°608/08 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado Rodrigo Tello, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho cometido el día 20 de enero de 2007 en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2º. del Código Penal. 2. Sobreseer en forma total al imputado Rodrigo Tello, resulta ser: nacionalidad argentino, instruido, D.N.I. N° 33.022.237, sin apodos, nacido el 20 de mayo de 1987 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Lorenzo Saul Tello y de Noemí Rene Payon, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Maggio N° 2795 esquina Albaros Barro de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, en la presente causa N°608/08, que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y penado por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 322, 323 inc. 1º, 324 y conchs. del C.P.P). 3. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal, a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado, librándose el oficio de rigor. Oportunamente, Archívese." Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Tello Rodrigo y a raíz de la situación actual correspondiente a la expansión mundial del Virus Covid-19, evitando de ese modo el traslado de personas y expedientes; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada a fojas 264/269 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez unipersonal del Tribunal Oral Criminal de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolin, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Halí Sapag, dirijo a usted el presente en Causa N° 1157, Receptoría N° 281-2019 (I.P.P. N°2767-14 y RE-281-2019), caratulada "Taboada, Hugo Daniel por Abuso Sexual con Acceso Carnal - Abuso Sexual Gravemente Ultrajante (dte) Canata, Adriana", iniciada el día 14 de octubre de 2014 y que instruyera la U.F.I.J. N° 6, de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, en vuestro Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 21 de junio de 2020. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado HUGO DANIEL TABOADA, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 269, fs. 270/274 y fs.277), y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Artículos 129, 303 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. Fdo. Fabiana Elena Brandolin, Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en el marco de la Causa N° 932/17 Int. N° 1653 caratulada "Puma Anibal Alfredo s/ Atentado a la Autoridad Agravado por haber puesto el Autor Manos sobre la Autoridad (Artículo 237 y 238 inciso 4º del C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a PUMA ANIBAL ALFREDO, titular del DNI N° 31.745.771, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 932/17 Interno N° 1657 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Puma Anibal Alfredo, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 31.745.771, de estado civil soltero, hijo de Erasmo y de Alberta Mamani Velázquez, instruido, de ocupación maestro mayor de obras, nacido el día 16 de noviembre de 1985 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Av. Saenz Peña e/ Av. Víctor Hugo s/n de Ostende, por el delito de atentado a la autoridad agravado, previsto y reprimido en el artículo 237 y 238 inciso 4º del Código Penal en Ostende, por

el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. Líbrese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia- Secretaria.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en el marco del Incidente 252 caratulada "Fernández Josué Tobías s/ Suspensión de Juicio a Prueba en Causa N° 556/18 Interno N° 1847", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a FERNÁNDEZ JOSUÉ TOBIÁS, titular del DNI N° 41.585.448, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en el presente Incidente N° 1 252 -Ref. Causa N° 556/18 Int. N° 1847 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Fernández Josué Tobías, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.585.448, de sobrenombre "Toby", instruido, nacido el 15 de octubre de 1998 en Capital Federal, de profesión gestor, de estado civil soltero, hijo de Orlando Daniel Fernández y de Carmen Graciela Solozano, domiciliado en calle Guido N° 1611 e/ Arribeños y Asunción de Paso del Rey, Partido de Moreno, registrado bajo el Prontuario N° 1517330 Sección A.P., por el delito de Hurto, previsto y reprimido en el Artículo 162 del Código Penal en La Lucila del Mar, por el que fuera elevada a juicio, Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y cctes. del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Mario Pablo Perriconi de Matthaëis -TXII F° 777 del C.A.M.-, por su labor desarrollada en carácter de Abogado Defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley - Bono 8480 e lus Previsional. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula. Asimismo, líbrese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1417-18, Interno N° 2040 caratulada "Clarck Juan José s/ Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.) a Benitez Nestor Javier en Valeria del Mar", IPP N° 03-03-000409-12, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a CLARCK JUAN JOSÉ, titular del DNI N° 30.728.045, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de julio de 2020. Agréguese las actuaciones provenientes de la Seccional Tercera de La Plata, téngase presente lo informado a fs. 68 en relación al imputado Clarck Juan José y atento que el mismo no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decrétasele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. A fin de notificar al imputado y dada su ilocalización, líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial e Impresiones del Estado a dichos fines. Recepcionadas la constancias correspondientes, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-07-03-005212-19/00 seguida contra Claudio Elías Emmanuel Nuñez por el delito de Amenazas Agravadas que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), a mi cargo, con el fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el edicto que se adjunta, requiriéndole que a la brevedad se remitan las constancias de publicación. Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado E. Echeverría) Güemes 425, 2 piso, Monte Grande Tel. 011-4281 4919 correo electrónico: juzgar2-lz@jusbuenosaires.gov.ar. El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ELIAS EMMANUEL NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-005212-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe "///te Grande, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-005212-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Fiscalía formuló requerimiento de elevación a juicio por encontrar a Nuñez autor penalmente responsable del delito de amenazas agravadas por el empleo de armas. Por su parte la Defensa, se opuso y planteo el sobreseimiento de su ahijado procesal por entender que el evento investigado no encuadra en una figura legal, el que tendrá favorable acogida. Así la cosas corresponder decir entonces que, atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado Elías Emanuel Nuñez se acercó a Noelia Soledad Sanabria cuando espera el colectivo y con un cuchillo de tipo carnicero, le manifestó: "A vos no te voy a lastimar, me voy a lastimar a mi," (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Ahora bien, de conformidad con lo expuesto por el Dr. Carrizo, entiendo que para que el delito de amenazas se constituya, los dichos del sujeto activo deben infundir en el sujeto pasivo temor de un mal futuro cierto e inminente. Así las cosas, la posibilidad de autolesionarse mal puede infundir en la otra persona ese temor que el tipo penal exige. Así pues, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Nuñez en terminos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su

sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Elias Emmanuel Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas por el empleo de armas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CARLOS BARRIOS en la I.P.P. N° PP-07-03-008517-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst. //te Grande, 17 de junio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-008517-19 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal y la oposición planteada por el señor Defensor Oficial Y, considerando: I. A fs. 72/75 el señor Defensor Oficial planteó la nulidad de la requisita y aprehensión del aquí imputado Juan Carlos Barrios plasmada en el acta de fs. 3-, atento no haber mediado orden judicial ni motivos de urgencia para proceder a ello, esto es, que no existió motivo alguno ni estado de sospecha tal que justificara dicho accionar, alegando por tanto la violación del Art. 18 de la CN. Por su parte el señor Agente Fiscal a fs. 77/78, contestó la vista conferida y se expidió al respecto por la negativa por los fundamentos que allí esgrimiera y a los que me remito aquí "brevitatis causae". Ahora bien, atento el estado de la presente encuesta y puesto analizar lo actuado, considero asiste razón a la defensa en tanto que no existió estado de sospecha alguno para proceder como se hizo. Máxime cuando Barrios no se encontraba en actitud sospechosa o se dió a la fuga, no había urgencia y peligro en la demora para habilitar al personal policial a considerar que se encontraba cometiendo un delito para proceder a su demora, requisita y posterior aprehensión. Es que conforme surge del acta de procedimiento y testimonios del personal policial actuante: textualmente "...observamos a un masculino... caminar por la calle 25 de mayo, donde éste al notar nuestra presencia empezó a caminar como tratando de evitar al personal. Ante ello los actuante decidimos hacer un hacer un procedimiento con el fin de poder identificar correctamente este masculino, razón por la que le damos la voz de Alto Policía, orden que la misma acata de inmediato, ante ello nos acercamos a este individuo y por razones de seguridad le realizamos un cacheo superficial en la búsqueda de arma de fuego o elemento punzo cortante que pudieran provocar un riesgo físico para los actuante o terceros en el lugar arrojando dicha diligencia como resultado negativo...que al preguntarle si tenía algún elemento o sustancia que lo pudiera comprometer, el mismo refiere que SI, sacando de forma espontánea del bolsillo derecho de la campera de color negra que usaba, (31) envoltorios de nylon de color oscuro, lo que aparentaba tener una sustancia polvorenta de color blanca, similar a la pasta base de cocaína...", es que caminar por la vía pública no es motivo que justifique el accionar policial y menos su aprehensión; la supuesta actitud sospechosa no es más ni menos que la observación que efectúa el personal policial sin hacer mención a otra circunstancia que rinde apoyatura a tal circunstancia -sin desmerecer claro los dichos de los preventores-, sumado a que tampoco existieron testigos del procedimiento -salvo una vez realizado el procedimiento- para sustentarlo. Es que no puede legitimarse lo actuado en razón del resultado obtenido -la incautación de la sustancia estupefaciente-; pues las razones que motivan el proceder policial, y lo autorizan, deben existir en el momento en que se las lleva a cabo y por todo ello tal procedimiento resulta viciado de nulidad por entender que se violaron garantías consagradas en materia constitucional y por consiguiente esa aprehensión resulta ilegítima. A diferencia de lo expuesto por la fiscalía, surge claramente en el Art. 294 inciso 5 C.P.P., los casos en los cuales el personal policial se encuentra facultado para intervenir en situaciones de urgencia, es menester para ello, que debe configurarse un estado de sospecha objetivamente verificable, ello es así, para poder legitimar el accionar policial realizado sin autorización previa de un Juez, circunstancia esta que no se verifica en el caso de autos; pues la privación de libertad de una persona exige un fundamento serio de posibilidad delictual que aquí no existe, ya que Barrios fue aprehendido sin razón, sin perjuicio claro del resultado obtenido y su posterior ratificación por parte del suscripto (C.S.J.N., Fallos 16:210). Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 22 de diciembre de 1994 en el fallo Daray, entre otros criterios sostuvo que: "...la detención de un ciudadano sin que exista flagrancia o indicios de que sea responsable de delito alguno hace nulo el procedimiento y lo actuado" (Cfr: CSJN; D. 380 XXIII; Originario Penal; "Daray, Carlos Angel s/ Presentación"; 1994). Es que si se pretende conservar la operatividad de un principio constitucional -en el caso de que nadie puede ser privado de la libertad sin orden judicial- debe interpretarse que las normas legales que autorizan la detención de una persona sin orden (Arts. 153 y 294 inciso 8 del ceremonial) se refieren a situaciones en que existe motivo bastante y urgencia para ello, lo que en el subexamen no existió. En pocas palabras de acuerdo a como sucedieron los hechos no hay duda que la libertad, constitucionalmente protegida por el Artículo 18 de la Constitución Nacional, se vio afectada; pues el imputado no estuvo en libertad de alejarse del lugar mientras sucedía la requisita. Es que la función policial no solo es represiva sino preventiva, facultad que no desconozco y que hace que sus actuaciones no sean, per se, procesalmente inadmisibles, ya que esa facultad constituye un deber insoslayable y fundamental de la fuerza policial, que consiste en evitar la comisión de hechos delictivos, mantener el orden público y resguardar los bienes y derechos de los particulares. Ahora el ejercicio de esas funciones, y de las que le atribuye a la policía la ley ritual mediante los Artículos 293 y 294, esta limitado por las disposiciones que lo reglamentan y como el procedimiento se inició con la requisita de Barrios, corresponde entonces examinar si ello se llevó a cabo de manera compatible con la Constitución Nacional. El Artículo 14 de la CN garantiza de modo general el derecho a entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, y aunque ese derecho no es absoluto, pues esta condicionado por el Artículo 18 que autoriza a limitar la libertad ambulatoria de las personas con fines procesales, esta restricción debe provenir de autoridad competente. Ahora puesto que estas medidas constituyen una severa intervención del estado en el ámbito de la libertad personal, su ejercicio no puede estar librado a la arbitrariedad. Es que como la coacción procesal se lleva a cabo sobre quien goza de estado de inocencia que todavía no ha sido destruido por una sentencia condenatoria, es necesario que las medidas restrictivas de libertad y, en especial, las restrictivas de la libertad ambulatoria sean ejecutadas conforme la ley. Por otro lado, no basta con que exista la ley para autorizar indiscriminadamente el empleo de la coacción estatal, sino que esta debe limitarse a los casos en los que aparece fundadamente necesario restringir ciertos derechos de quien todavía aparece como inocente ante el sistema penal, pues de lo contrario, las garantías del Artículo 14 serían letra muerta (Cfr. precedente citado). El Artículo 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, exige semiplena prueba o indicio vehemente acerca de un hecho que merezca pena corporal para que se proceda a la detención o que se trate de una situación de flagrancia, de allí se deriva la imposibilidad jurídica de privar de la libertad a una persona respecto de la cual no existe un grado de conocimiento determinado acerca del hipotético hecho delictivo que se le atribuye. Examinado lo

actuado a la luz de estos principios, se advierte que la demora y posterior requisita de Barrios, sumado a la autoincriminación, no se presentó como razonable, así se dijo, que el sujeto se encontraba en la vía pública y a interpretación de los funcionarios "...empezó a caminar como tratando de evitar al personal", pero cabe aclarar que caminar en la vía pública, no es motivo que justifique ningún accionar policial, con lo cual la autoridad policial carecía de facultades legales para demorar y requisar a Barrios y menos aprehenderlo; pues no hubo, repito -pese al resultado-, motivos suficientes para percibir en él una actitud sospechosa que justificara su demora, y posterior requisita, siendo evidente, además, que no puede legitimarse lo actuado en razón del resultado obtenido, ya que como expuse antes, las razones que motivan el proceder policial y lo autorizan, deben existir en el momento en que se lleva a cabo. Además, dejando de lado, hipotéticamente, el tema de la aprehensión para la "requisita personal" la ley exige (Artículo 225 del C.P.P) al juez la existencia de "motivos suficientes", y ello no se reemplaza con presunciones, datos, señales o indicios, pues aunque pudiera considerarse que el estándar de "indicios vehementes" que reclama la privación de la libertad no se equipara a este, no lo es menos que la requisita generalmente, como aquí sucede, importa una privación, momentánea de la libertad, y por ello, exige la existencia de motivos serios que efectivamente hagan sospechar que una persona podría llevar oculto algo relacionado con un delito (Cfr. Carrió, Alejandro, Garantías Constitucionales en el Proceso Penal, Hammurabi - José L. Depalma, Buenos Aires, 2000, p. 189 y ss.) Obviamente hay excepciones a este derecho, pero son las expresamente consagradas por la Constitución y la ley de rito, para no ahondar sobre cuestiones harto conocidas, es necesario una orden judicial fundada o situaciones de urgencia que permiten su dispensa que la ley de rito preve en cada caso (Cfr. Carrió, Alejandro, Garantías Constitucionales en el Proceso Penal, Hammurabi -José L. Depalma, Buenos Aires, 2000, p. 271/396). Para proceder como se lo hizo, repito, debió contarse, o con la autorización expresa y voluntaria del titular del derecho o de quien tuviere poder de disposición respecto de él o con autorización judicial expresa, motivada y escrita, pues tampoco se advierte que hubieran medida las excepciones establecidas por la ley de rito que facultan a la Policía y/o al Agente Fiscal a proceder per se por razones de urgencia y/o flagrancia (Arts. 59, inciso 1, 225, 294, inciso 4 y 5 y ccds. del CPP). II. Atento el análisis expuesto precedentemente y consecuentemente con la nulidad en tratamiento, me expediré a continuación respecto del sobreseimiento del encartado Juan Carlos Barrios: Proceso: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 77 del Código Penal y Artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737 y modificatorias, Decreto 772/2015 y 323, inciso 1º "contrario sensu" del C.P.P.). b) De esta manera y en virtud de lo expuesto, al haberse configurado una nulidad, pues implica la violación de garantías constitucionales, habré de anular lo actuado a fs. 3, y todo lo obrado en consecuencia (las restantes actuaciones) por no existir en el expediente otro cauce de investigación independiente, por lo que aunque no prescripta la acción se sobreseerá al encartado (Artículo 323 inciso segundo del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar la nulidad de las actuaciones de fs. 3 y todo lo actuado en consecuencia con el alcance descrito en el Consid. I (arts. 201, 202 y 203 del CPP). II. Sobreseer a Juan Carlos Barrios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Regístrese y notifíquese." Javier L. Maffucci Moore

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN NAHUEL CAMPOS GOMEZ en la I.P.P. Nº PP-07-03-014723-17/00 (UFlyJ Nro 1 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: //te Grande, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en esta PP-07-03-014723- 17/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías Nº 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 37/38 con fecha 07 de diciembre de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Alan Nahuel Campos Gomez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieran. Que conforme surge de fs. 50 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 54/56) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 59/62, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que a fs. 64 de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alan Nahuel Campos Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (arts. 45 y 162 inc. 6to. del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Cúmplido que sea, archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARTINEZ JORGE ARIEL, con último domicilio conocido en calle Artigas N° 1679 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16696-2 seguida a Olea Nicolas Julio la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 12 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos Martinez Jorge a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Olea Nicolás Julio y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Artículo 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de GLAMOCOK DRAGO y a quien se crea con derechos sobre el inmueble con dirección en la calle México 4443, entre las de Franklin y Vieytes, en la localidad de Villa Martelli, Pdo. De Vte. López. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. H; Mza. 28; Parc. 14; Matrícula 21917 de Vte. López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Fernandez Saric Valeria Luciana y Otro c/ Glamocok Drago s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC). San Isidro, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, piso 3 en el expediente caratulado "ACHAVAL MÓNICA ALEJANDRA c/ LOGÍSTICA MAR Y SIERRA S.R.L. s/ Cobro de Salarios (Expte. Nro. 69124)" se ha ordenado notificar por este medio la siguiente resolución: "Mar del Plata, 2 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. Benvenuto César Claudio en el carácter invocado y por domicilio legal y electrónico 20143185584@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones del Art. 3 y 4 de la AC. 3886/18 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC. 3397 SCBA para el sistema Infotec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley. Por cumplido con el Art. 3 del Anexo de la AC. 3886/18 SCBA. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/6. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del Art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los Arts. 39 Ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). (Fdo. Dr. José María Casas - Presidente Dr. Orlando Daniel Cippitelli - Juez). Se deja constancia que la parte actora litiga con el beneficio de gratuidad establecido en el Art. 22 de la Ley 11.653. Artículo 22.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, 8 de junio de 2020.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, con domicilio en calle Iriarte 142. Avellaneda, en autos "Guacci Pedro Damian s/ Sucesión s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 14280) se ha resuelto en el proveído de fecha 13/06/2020 citar a la coheredera ELIANA PAOLA GUACCI, D.N.I. 30.027.833, CUIT 27-30027833-2 para que tome conocimiento de lo resuelto en el proveído de fecha 11/06/2020 donde se intima a los coherederos del concursado / causante para que en el término de 10 (diez) días procedan a cumplir con el acuerdo homologado y acreditarlo debidamente en autos (Art. 273 incs. 1° y 5° de la ley 24.522). Avellaneda, 13 de julio de 2020. Gustavo O. Perez Tabernerero, Auxiliar Letrado

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172, a cargo de la Dra. María Luz Rodríguez Traversa, la Dra. Daniela De Tomaso y Dr. Guillermo Andrés Ortega. Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, notifica que en los autos "Musse, Sandro J. c/ Energy S.A. s/ Despido" Expte: 22.896 se ha decretado la rebeldía del SR. ALAN SEBASTIAN TOSSI, D.N.I. 34.632.061 cuyo último domicilio conocido es Julio Campo 228 de Junín (B). Junín, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-189-2019 - 7253, caratulada: "De Nobrega, Roberto Jesús s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ROBERTO JESÚS DE NOBREGA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: atento a lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Roberto Jesús De Nobrega por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Dr. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante". Mercedes, 14 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LÓPEZ GUSTAVO FABIÁN, DNI 35404226, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 26/8/1990, hijo de y de Gustavo Beltran y de María Fabiana Alcoa, con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 1367 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5441, IPP N° 16-00-000210-18/01, caratulada: "Lopez Gustavo Fabián -Hurto - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2020. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado López Gustavo Fabián, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5441 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de julio de 2020. San Nicolás, 14 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a OCTAVIO AUGUSTO INSAURRALDE en la I.P.P. N° PP-07-03-016029-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2020 Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Octavio Augusto Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación en grado de Tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323 inciso 4° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANTONIO EDUARDO GALVAN en la I.P.P. N° PP-07-03-016147-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 13 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Antonio Eduardo Galvan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de daño y desobediencia, por los cuales fuera formalmente imputado (art. 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE RAMÓN COLMAN GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-004959-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 12 de febrero de 2020. Antecedentes: ... Argumentos: ... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Jorge Ramón Colman Gonzalez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por mediar convivencia preexistente con la víctima, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 119 tercer y cuarto párrafo del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Jorge Ramón Colman Gonzalez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Pornografía Infantil (Arts. 45 y 128 segundo párrafo del Código Penal y Arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese, líbese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento parcial y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ÁNGEL ESCALANTE en la I.P.P. N° PP-07-03-007508-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de febrero de 2020 Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Daniel Ángel Escalante, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO DANIEL GIMENEZ en la I.P.P. N° PP-07-01-003159-19/00 (Ezeiza -UFlyJ N° 2, UFlyJ Nro 1 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a Claudio Daniel Gimenez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple en concurso real con resistencia a la autoridad por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). II) Elevar a Juicio esta causa respecto de Matías Nicolás Gandulfo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en concurso real con resistencia a la autoridad (arts. 45, y 277 inc. 2do. en función del inc. 1ero. "C" del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO DAVID APONTE en la I.P.P. N° PP-07-03-019399-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Mariano David Aponte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Maria Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Cinco del Departamento Judicial Mar del Plata, en el Expte. 22801/2019, autos caratulados: "Fraiese Carlos Arturo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", hace saber que en fecha 09/08/2019 se ha presentado el concurso preventivo de CARLOS ARTURO FRAIESE, CUIL 20-17741844-8, con domicilio real denunciado en calle Formosa 4846 de Mar del Plata, habiéndose decretado su apertura en fecha 12/08/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 L.C. y Q. ante el Síndico designado C.P.N. Alberto Fabian Cerelli hasta el día 31/08/2020, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. en el domicilio sito en calle Rodríguez Peña 3118 de Mar del Plata. Mar del Plata, 25 de junio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONEL ALEJANDRO NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-006428-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Leonel Alejandro Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Amenazas Simples, Amenazas Coactivas, Daño y Desobediencia, por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SR. BILLORDO HECTOR DAMIAN en causa nro. 16913 la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7/07/20. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Patricia S. Gunsberg, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Lione Adela Luisa s/ Quiebra (Pequeña)" Expte 5908/2020, se ha decretado con fecha 16 de junio de 2020 la Quiebra de la SRA. ADELA LUISA LIONE, tipo y N° de Doc. D.N.I. 12.516.474 CUIT 27-12516474-4, nac. argentina, jubilada del IPS, domicilio en Soler 990 de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial al C.P.N. Guillermo José Haddad con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deben enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa "adelalione5908@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5°. 3) Disponer la realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuara las enajenaciones una vez comprobada la existencia de aquellos. 4) Fijar hasta el día 26 de agosto de 2020 para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada. 5) Designar los días 7 de octubre y 19 de noviembre de 2020 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley de Concursos). Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ULISES ELIAS GRANICHS en la I.P.P. N° PP-07-03-009644-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ulises Elias Granichs, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 76 y 163, inc. 4° del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Maria Paula Albino, Auxiliar Letrada."

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a VICENTE RAMON RODRIGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-009825-17/00 (UFIyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 4 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal Vicente Ramón Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género - dos hechos - en concurso real con amenazas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

PO 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ULISES GRANICH en la I.P.P. N° PP-07-03-011640-17/00 (UFIyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de enero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Ulises Granich, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

jul. 17 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez, Secretaría Única, sito en la calle Presidente Perón 2050, 2º piso, ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Cabral, Veronica Viviana s/ Ejecutivo" cita VERONICA VIVIANA CABRAL para que el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre, Piso 4, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Casildex SH de Ammiraglia Juan Carlos y Puyo Nélica Mercedes s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 67807), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CASILDEX SH para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en él (Art. 529 del Código Procesal). Banfield, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Monte Hermoso, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FERNANDO GASTON ISLA, D.N.I. 31.016.342, a fin de que comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la acción en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Isla Fernando Gaston s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 4322), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente. Monte Hermoso, 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza a la Sra. MICAEL AYELEN CASAFUZ, DNI 45.909.309 a fin de que se presente en los autos caratulados "Casafuz Joel s/ Abrigo" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción, poniendo en su conocimiento que en fecha 4 de julio de 2019 en los mismos se ha resuelto declarar a Joel Casafuz -DNI en trámite - nacido el 12 de agosto de 2014 jurídicamente en desamparo y situación de adoptabilidad con los efectos previstos por el art. 607, 609 y 610 del Código Civil y Comercial, y 7 de la Ley Provincial 14.528.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, a cargo del Dr. José Miguel Echarren, cita y emplaza a herederos de doña RUTH ESTHER HERNÁNDEZ Y TOOMEY y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Caseros N° 236 de la ciudad de Castelli, designado catastralmente como Circ. I; Secc. A; Mza. 12, Parc. 14, Matrícula N° 520, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente en el proceso N° 12215-2018 caratulado "Altuna José Luis c/ Hernandez y Toomey Ruth Esther s/ Usucapión". Castelli, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días al Sr. EMILIO FERNANDO BRAVO, DNI 36.592.324, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Otello Héctor Francisco c/ Lavallata Pascual y/o sus herederos s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° SN - 2254 - 2016, cita y emplaza al demandado PASCUAL LAVALLATA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado: Nomenclatura Catastral: C: X S: A M:37 P: 11, Partida Inmobiliara: 098-004873-0, sito en la localidad de General Rojo partido de San Nicolás para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la

intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Nicolás, 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, sito en calle Pedro Whelan 671 de Gral. Rodríguez Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única, en los autos "Martini Sergio c/ Rocca de Demarchi María Marcela de s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente 19028/2019, emplaza a los sucesores de MARÍA MARCELA ROCCA DE DE MARCHI, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos inscripto al dominio (074) Folio 722 del año 1973. Gral. Rodríguez, 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a herederos de MIRTHA VARELA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Varela Mirtha s/ Insania" Expte. 21.874, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de dos (2) días a ROBERTO ALEJANDRO RONGUAUX para hacer valer sus derechos en el marco del Expte. N° 8240/2018 "Lopez Edgardo Oscar c/ Olivo Romina Paola y Otro s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 341 C.P.C.C.). Bolívar, julio del 2020.

jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Medrano Estela Eugenia s/ Quiebra (Pequeña)" 56314, el día 29/6/20 se decretó la quiebra de MEDRANO ESTELA EUGENIA, DNI 23.312.708, con domicilio en Av. 74 N° 2128 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/10/20. Presentación del Inf. Gral.: 16/11/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO RENE AUDALA (argentino, nacido el día 18 de marzo de 1980 en C.A.B.A., con último domicilio conocido en calle Larraya N° 1855 -Depto 2- de Mataderos, hijo de Hugo René Audala y de Luna Zunilda Reina, DNI N° 28.083.026) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2837-2019 (8203), "Audala, Claudio Rene s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Mercedes, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5742-20 (Sorteo N° SI-366-2020 e I.P.P. N° 1402-12083-19), caratulada "Luna Luis Alfredo s/ Hurto y Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LUNA LUIS ALFREDO sin apodos ni sobrenombres; D.N.I. nro. 35.776.752, de 28 años de edad, casado, empleado metalúrgico, argentino, nacido el 11 de marzo de 1991 en Joaquín V. González, Salta, hijo de Juan Carlos Luna y Mercedes del Valle Ocaranza, domiciliado en la intersección de las calles Oribe y Chacabuco s/n José C. Paz o en la intersección de las calles Croacia y Wilde s/n, Barrio San Martín, José C. Paz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 14 de julio de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Luis Alfredo Luna no reside en los domicilios aportados en las presentes actuaciones -calle Oribe y Chacabuco s/n, y la intersección de las calles Croacia y Wilde s/n, Barrio San Martín, José C. Paz- conforme lo informado por la Comisaría de José C. Paz, y teniendo en cuenta que no surge contacto telefónico alguno, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de José C. Paz a fin de que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial se constituya en el domicilio del encausado con el objeto de constatar si reside allí, en cuyo caso deberá aportar sus teléfonos personales atento al aislamiento preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia por COVID19. Asimismo, se le hará saber todos los datos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Fdo. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTIN ELIAS PEÑAS, DNI 31.638.645 en la causa N° CV-4133, que por Infracción al Art. 72 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a

cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. María José Martínez. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JORGE JOEL GALEANO, DNI 42136315, argentino, soltero, nacido en San Nicolás el 11 de junio de 1999, hijo de Luis Alberto y de Silvana Vigo, con último domicilio conocido en calle Roth N° 810 de Barrio Santa Clara o Pastor Naranjo N° 863, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5269, IPP- I.P.P16-00-011655-18, caratulada: "Galeano Jorge Joel -Amenazas, Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2020.- Por recibido, y atento al estado de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Joel Galeano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5269 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5269 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Rivarola Elisa Lorena s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 15935/2020, hace saber que el día 22 de junio de 2020 se ha decretado la Quiebra de RIVAROLA, ELISA LORENA, DNI 25.415.166, con domicilio real en la calle 30 bis nro. 2363 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en 7 N° 943 Oficina 43 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 18 de septiembre de 2020 a través de correo electrónico dirigido a mtelese@estudiotelese.com.ar, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, sin perjuicio de la carga de exhibir los originales a requerimiento del Síndico o del Juzgado, o eventualmente en forma física en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 5 de noviembre de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de diciembre de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2020.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ANDRÉS EDUARDO CRISTANCHO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía N° 1.118.560.668 de nacionalidad Colombiana, sin domicilio fijo, nacido el día 14/01/1995 en la ciudad de Yopal, quién deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de cinco días, en día y hora hábil, o enviar dirección de e-mail o teléfono de contacto al correo electrónico juzcorr3-sn@jusbuenosaires.gov.ar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa N° 4951 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 24

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO VOLMER. Ranchos, 8 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA HÄRING y/o CLARA JOSEFINA HARING. Quilmes, 6 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA SUSANA RUIZ. Coronel Suárez, 3 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALESSIO y HAYDEE ROSA ADELA MOTTO. Morón, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANCARLO MEREU. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE ALBERTO MARTINEZ. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don KRISTIAN SONDERGAARD y/o CHRISTIAN SONDERGAARD. Tres Arroyos, julio de 2020. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GREGORIO EGUREN. Lezama, 13 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTO NOVAK. General Conesa, 13 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIDENTI ELIDA NOEMI. La Plata, 13 de julio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TESSI MARIA ANGELA. San Nicolás, 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de GARCIA DAMIAN EMANUEL.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ OLGA MATIAS. Pergamino, 29 de junio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. SERGIO JESÚS AGUILLÓN, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUJICA, OLGA ELVIRA y de ALVAREZ, FRANCISCO JUAN. Lobería, julio de 2.020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPOLAT, JUAN CARLOS. Lobería, julio de 2.020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROGGI, MARÍA ANGELA. Lobería, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ PETRINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2020. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y sucesores de MARINO, LUISA CATALINA VICTORIA y FERNANDEZ, AURELIO para que se presenten en autos

caratulados "Marino Luisa Catalina Victoria y Otro/A s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 73639) a hacer valer sus derechos. Pergamino, 6 de julio de 2020. Dr. Diego Gesteira, Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Ramassa Ariel Felix s/Sucesión Ab- Intestato", expediente número 75.075, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMASSA ARIEL FELIX. Pergamino, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juez Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ana Carmen Fistanich. Pergamino, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GIORDANO. Pergamino, 6 de julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALICIA ALFANO y RODOLFO OSCAR WILSON. Ranchos, 13 de julio de 2020

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS LAPLACE y MARIA LUISA MORENO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE LEONOR NIEVAS. Nueve de Julio, julio de 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DIAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR PEDRO MEDICA. Nueve de Julio, 2020.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELLY ESTHER ZUNINO. Colón, julio de 2020. Dr. Marcelo Cossovich, Secretario..

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAU, MARGARITA ANDREA y SANCHEZ, ROBERTO. Bahía Blanca, 13 de julio de 2020. Ingrid J. Guglilemi, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRENZ GUILLERMO. Tres Arroyos, 18 de diciembre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACUNDO MARTIN MARCHESE. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña PRIETO MARIA ISABEL y de don MONRROY RUBEN MIGUEL.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO OSCAR GRIGNOLI. Tres Arroyos, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL GIGENA. La Plata, 13 de julio de 2020

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría única, sito en la calle Gral. Iriarte N° 146 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRO OSVALDO ROBERTO. Avellaneda, 9 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS HERMINIA RODISBE.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO BASANTE. San Pedro, 8 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ALLENDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 28 de febrero de 2020. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESTEBAN MELIS. Morón, de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OREFICE GENOVEVA ELENA y/u ORIFICI GENOVEVA ELENA. Mar del Plata, 5 de febrero de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL FELICIANO GUERRINI. General Pinto, 13 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIELA ANDREA ORTEGA. La Plata, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 61031, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ASSE y/o SALOMON ASSI y DOMINGA ATI y/o DOMINGA ATIE. Pergamino, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ELSA NOEMI CASTELLANO DE GIUNIPPERO. Pergamino, 1° de julio del año 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO HILDEBRANDT, ELISA RUÍZ y HORACIO ALFREDO HILDEBRANDT. Coronel Suárez, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SALVI. Coronel Suarez, 13 de julio de 2020. Wagner, Marcela Andrea. Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAGLIONE, CLAUDIA VERONICA, DNI 22.105.803. Pergamino, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSE MARÍA GARBARINO. Alberti, julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCIO ENRIQUE RAUL. La Plata, 8 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASSONE VÍCTOR (D.N.I. N° 4956551. Alberti, febrero de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ LUIS ANGEL. En autos "Rodriguez Luis Angel s/ Sucesion Ab - Intestato" Exp. 901/2020. San Nicolás, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11 de San Martín, Departamento General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SCORZA. San Martín, 14 de julio de 2020. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña CORDOBA MARIA DELIA. San Nicolás, 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLEOTILDE ó CLOTILDE DEL PRADO. Vedia, julio de 2020. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PATRICIA GRACIELA MORALES. Vedia, 7 de julio de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, ESTEBAN JOSE FASOLO; ELBA ANSELMA NIEVES FASOLO y BEATRIZ ELBA FASOLO. La Plata, 14 de julio de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO FABBRONI. Bahía Blanca, 2020. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ FROLLA. Bahía Blanca, julio de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GLORIA GONZALEZ FUENTES. Bahía Blanca, 8 de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE FRANCES. Bahía Blanca, de julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ISABEL GIGENA fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, 13 de julio de 2020. Elizalde Fernando. Juez del Juzgado Civil y Comercial Uno.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LOPEZ. Bahía Blanca, octubre de 2019.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FERMIN CABRAL. Bahía Blanca, de Julio de 2020.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCASSERRA MARIA ANGELICA (DNI F 3810155). Azul, febrero 21 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISA DELIA GARIN (D.N.I. 22.334.709). Azul, 13 de julio de 2020. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

jul. 17 v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FLESMAN, en los autos "Flesman Maria Luisa s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de julio de 2020. Graciana Marta Rago. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES PRUDENCIA MARTINEZ FERNANDEZ y/o MARIA MARTINEZ, en los autos "Martinez Fernandez Maria de Los Dolores Prudencia s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de julio de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ARIEL ACEDO, en los autos "Acedo Hector Ariel s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de julio de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Nieto Mario Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIETO MARIO ALBERTO DNI M 5.316.177 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAILLABET MARIA ELENA y CONTI HECTOR JULIO. La Plata, mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA LUNA. La Plata, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARSOTTI que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE EMILSE. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO VILARO SERRA. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DON CONTE CRESCENZO. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARADA HUGO NESTOR. Quilmes, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CAVALO. Quilmes, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO BIANCO y ELISA MARTINEZ. Quilmes, 13 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. FARRELL TERESITA CATALINA. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villega Jose s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° MO - 13227 - 2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE VILLELLA, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA LUNA LABORDA, en los autos "Luna Laborda Susana s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de julio de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CLOTILDE MINELLA, en los autos "Minella Nelida Clotilde s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de julio de 2020. Graciana Marta Rago. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIGNOLO. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VALLEJOS, ROBERTO CESAR. Villa Gesell, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ RODOLFO ENRIQUE. Pehuajó, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 , Secret. Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CAPOULAT. San Nicolás, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO HERMAN GOLDENBERG. Gral. San Martín, 14 de julio de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA, JOSÉ JUSTO y GONZALEZ, ESTHER NELIDA. Gral. San Martín, 14 de julio de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES, LAS NIEVES. Gral. San Martín, 14 de julio de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAULIG, JORGE ALBERTO. Gral. San Martín, 14 de julio de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LUCHIANE MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. Nº 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROXANA LAURA CRIVELLI y RODOLFO NESTOR CRIVELLI. General San Martín, 14 de julio de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENCIO LOTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOFRE AMANDA SUSANA y DELLA VALLE JUAN HUGO. Pergamino, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL IRIS, Pergamino, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GUILLERMO CECHA. Bragado, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JESUS PETRINI a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, ordena en autos "ALE MIRTA OFELIA y DELLA PENNA RODOLFO NICOLAS s/ Sucesión Ab Intestato" Proceder a la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SILVA ENRIQUE JOSE. Mercedes (B), de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. JULIO CESAR RIVERO. Secretaría, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES OLGA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEDINA ESTHER HAYDEE. San Justo, julio de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de POZZO ROSA TERESA. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELBA MARIA MINETTI y HECTOR SABINO FREA. Avellaneda, julio de 2020. Gustavo O. Perez Taberner. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARBALLIDO, GRACIELA ALICIA. Avellaneda, 7 de julio de 2020. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MARTIN MELGAR. San Pedro, 8 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN DI ROSA. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES APOLONIA MIRÓ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ MARIO DANIEL, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC).

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUMBERTO ZAFFORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE JULIA ORUETA, LC 3.816.160.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO CATALDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARELA JOSE LUIS y FERNANDEZ GLADYS LUJAN, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC).

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR AGUSTIN CHAMORRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA FIGUEREDO, DNI 6690241.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIELA ESTHER CALVAROSO. Olavarría, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA ELENA VIDAL, DNI 12.717.367.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA MABEL TAPIA, DNI 11.138.741.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SILVIA CHAITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO MANARITI, LC 5.293.805 y de la Sra. ROSALIA GARCIA, DNI F 3.842.616.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ HERALDO ANTONIO. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER RONDAN y LUIS MARIA RONDAN. Lomas de Zamora, julio del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRENCO ROSA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR RUBEN RODRIGUEZ, DNI 8.706.859 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS MANTEGNA y de GLADYS TERESA FERNANDEZ. General Arenales, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GALIMBERTI BELIA ARACELLI. Junín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO TOLEDO. La Plata, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Laprida a cargo de la Dra. Marina Saint Martin Jueza de Paz Letrada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Daniel Del Rio, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO PASCUAL PALADINO. Laprida, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO BIDART. Carlos Tejedor, julio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, en autos caratulados "Poppe Mario s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 46277 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO POPPE que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc. y 2340 CCCN; Cam Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016). Pinamar, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELGAREJO ELISA ANGELA. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALES SOTO LAURA ELENA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BARRAL ENRIQUE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS EVELINA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don D'AMICO DANIEL ALBERTO. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA REBOIRAS. San Isidro, julio de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL DE LUCA. San Isidro, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO WALTER SANTIAGO. Junín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL OSCAR RUIZ. San Cayetano, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ OSVALDO JOSE. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2020. Ema Sapia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN EDUARDO LOMBA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JOSE PEREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de EDREIRA JOSE NESTOR. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Maria Alejandra Hernandez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL JORGELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE NORBERTO EDUARDO. La Plata, 15 de julio de 2020. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CAMPANA. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA INES PATIÑO. San Pedro, 14 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOSI CEFERINA. Morón, febrero de 2020. Cynthia Santellan. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BÁRBARA OLIVER. Morón. Secretaría, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9767-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZONI LUIS EUGENIO - DNI 4.938.544. Mar del Plata, 13 de julio de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ENRIQUETA MACHADO. Saladillo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN GONZALEZ y ANA VALENZUELA. Morón, 15 de julio de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GALIMBERTI BELIA ARACELLI. Junín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DANIEL LOPEZ. San Isidro, julio de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY MERCEDES RABANOS y DINO CARACCIOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA EDITH GORJON. Veinticinco de Mayo, 14 de julio de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ENRIQUE HOTTIER. Morón, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO BERNAUS. Pergamino, julio de 2020. María Clara Parodi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BELLO JULIO OSCAR. Pergamino, julio del año 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES ROBERTO NOVELLI y CARMEN YOLANDA CHIURAZZI. Tandil, 15 de julio de 2020. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMINDA TERESA ASTRADA, DNI N° 1.778.697 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Astrada Arminda Teresa s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3539-2020 (RGE: MP-3539-2020). Mar del Plata, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAGARDOY, CARLOS ALBERTO. Morón, 30 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGÉLICA SELBINI a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA NELLY CAPITANI. Mercedes, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR DIAZ. La Plata, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSICO MARÍA ÁNGELA VICTORIA. La Plata, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLARECHIPI LUCRECIA LILIANA. La Plata, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos: Heuschkel Hilda Teresa s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: 59428 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA TERESA HEUSCHKEL DNI N° 01.777.969. Dolores, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VALENZUELA. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORREY JUAN CARLOS, BRAN MARIA ROSA y DORREY ANIBAL CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos; junio de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CORNELIO BENJAMIN AGUIAR DNI. 6.230.211. San Martín, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SAUDINO JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIDALGO ROLANDO ANIBAL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por Dr. Julian Mario Fava, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial n° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARLOS LORENZO TARANTINO. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL ORAZI. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON ZURITA. Tandil, 15 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia (Ads).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA BOSCO. Morón, Secretaría, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA PINTO FLEITAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLEIN, TOMÁS. Carhué, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados Luque Susana Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte 969/2020), cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ LUQUE, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ROST. Gral. Madariaga, 17 de febrero de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SISINNI HOLANDA CARMEN. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN ORLANDO MIGUEL BARRIONUEVO. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPUSANO ANA. Dra. Maria Zulema Vila, Jueza. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER ZANETTI. General Pinto, 13 de julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AVILA MARIA ESTHER y CANDELERO MABEL FLORINDA. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ISABEL BRAMBILLA. Mercedes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDERSEN MARIA GLORIA . Necochea, 14 de julio de 2020. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLA NELLY EMILSE. Necochea, julio de 2020. Dr. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CIRO DANTE REJAS, DOÑA EMMA ROSA ANTONIA NIEVA y de Don MIGUEL DANTE REJAS. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUVE SUSANA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LACUNZA VICTOR y MATASSA DORA JOSEFA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta dias a herederos y/o acreedores de ALICIA INES CASERI. Chacabuco, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASSINI LUIS y MARIA ROSA FALBO. La Matanza, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Depto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ (LE 5.060.875). Carlos Casares, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL D'APOLITO. Morón, 15 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DIEGO RAMOS. Vedia, julio de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ JUAN MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario Juzgado Civil y Comercial nº 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARIO RAFFART Y OLGA HAYDEE BERNACHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ENRIQUE IGLESIA. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PREZIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de VALENTINI, RODOLFO VALENTIN. Rojas, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALLESTA JUANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 15 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABREGU JOSEFA DEL VALLE por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SALOMON BERCOVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Bercovich Salomón s/ Sucesión". Nueve de Julio, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA EDITH CATTANESE, DNI 9.486.570 y de don HUGO MIGUEL GRECO DNI 5.373.095, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 17 de marzo de 2020. Firmado Dr. Sarde Sebastian Manuel.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANÍBAL GARCÍA LABANDAL. Coronel Suárez 13 de julio de 2020. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FIOCHETTA. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES, HUGO ANTONIO. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLITTO NORBERTO ULISES. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. María Alejandra Hernandez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLO CARMEN RAQUEL. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVIO DORA BEATRIZ. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. María Alejandra Hernandez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIER BEATRIZ. Puán, 3 de diciembre de 2018. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arevalo - Secretaría Única - a cargo del Dr. Sebastian Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN SEGUNDO GARCES. Punta Alta, julio 14 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA INES FONSFRIA. Fdo.: Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arevalo - Secretaria Única -a cargo del Dr. Sebastian Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PONCE. Punta Alta, julio 14 de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS ZANFARDINI. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA HOLZMANN y ALFREDO SCHESTEL. Bahía Blanca, 15 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica